



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 469 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **05 SET. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21847, de fecha 01 de setiembre del 2016, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios, promovido por la servidora Sra. MARCIANA JULIA PILLACA VARGAS; el Informe N° 155-2016- MPH/23.26-RAAP y el **Cuadro de Liquidación** Anexo, en catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la servidora de Carrera, Sra. **MARCIANA JULIA PILLACA VARGAS**, conforme se desprende del informe N° 155-2016-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ingreso a laborar a mérito del contrato para que se desempeñe las labores de SECRETARIA del Programa Vaso de Leche, con la Resolución de Municipal N° 230-91-A/MPH, de fecha 06 de setiembre de 1991, fue nombrada, y con la Resolución Jefatural N° 055-2009- MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009, se le asigno para que se desempeñe el cargo de estructurado **SECRETARIA I** de la **SUB GERENCIA CENTRO HISTORICO**, numero de orden 128, clasificación SP-AP, y con el código 01722API, habiendo acumulado un total de 25 años, **02 MESES** y **20 días** de conformidad a la Constancia de Pagos de Haberes y Descuento;

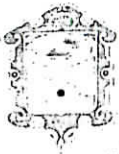
Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 02 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 25 años de servicios prestados por la servidora en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sra. **MARCIANA JULIA PILLACA VARGAS**, la asignación por cumplir 25 años de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MARCIANA JULIA PILLACA VERGAS, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 10/100 SOLES (s/. 5,522.10)**, Soles equivalente a **DOS (02)** remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor Sra. **MARCIANA JULIA PILLACA VERGAS**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los **25** años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 25 Años de Servicios, **ACTIVIDAD:** CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR, **FUNCIÓN:** PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, **DIVISIÓN FUNCIONAL:** GESTIÓN, **GRUPO FUNCIONAL:** DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR, **SEC. FUNCIONAL:** 024: GERENCIA MUNICIPAL **RUBRO:** FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho, **06 SET. 2016**

Oficio Circ. N° **2641-2016-UTD-SS-APH**
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y a los fines correspondientes remito a Ud. copia del original del **RS-469-2016-APH/RRHH**

En fecha **05 SET. 2016**
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally T. Solís
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **06 SET. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: